**VERSION PÚBLICA SEGÚN EL ART. 30 DE LA LAIP, SE SUPRIME EL NOMBRE EN LA PARTE INTERMEDIA DE LA PRESENTE RESOLUCION POR SER DATO PERSONAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ART. 6 Y 24 DE LA LAIP**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 16 - 2015**

Santa Tecla, a las quince horas del día **12 de febrero de 2015**, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 16** sobre:

Estadísticas sobre entrega de los paquetes agrícolas de los años 2013 y 2014 indicando por año:

**I. Paquete semilla de maíz:**

a) Indicar que incluía el paquete

b) N° de paquetes de semilla de maíz entregados por municipio y/o departamento

c) N° de mujeres y número de hombres beneficiados (datos separados)

d) Inversión en dólares

**II. Paquete de semilla de frijol:**

a) Indicar que incluía el paquete

b) N° de paquetes de semilla de frijol entregados por municipio y/o departamento

c) N° de mujeres y número de hombres beneficiados (datos separados)

d) Inversión en dólares

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **XXXXXXX,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA ANEXA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN**

FIRMA ANA PATRICIA SANCHEZ DE CRUZ OFICIAL DE INFORMACION MAG OIR